

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

982

Aprobación de la encomienda de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones de la moda Adlib en FITUR 2017

En cumplimiento del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública la encomienda de gestión efectuada por el Consell Insular d'Eivissa para la organización de las actuaciones de la moda Adlib en FITUR:

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 16 de enero de 2017 y número 2017000021, por la que se aprueba la encomienda de gestión a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa (FECOEV), SAU para la organización de las actuaciones de presentación de la moda Adlib en FITUR.

“(...)

- 1.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib en FITUR 2017, por un importe de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con ochenta (49.785,80 €).
- 2.- Abonar a FECOEV, SAU la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con ochenta (49.785,80 €) por la encomienda de gestión eventual y directa para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib en FITUR 2017.
- 3.- El abono de la citada cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura del gasto realizado.
- 4.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.
- 5.- FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia de cualquier otro fuero.
- 6.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el 22 de febrero de 2017.
- 7.- Nombrar como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria Rebeca Miguel Climent.
- 8.- Publicar esta encomienda en el Boletín Oficial de les Illes Balears.”

Ibiza, 20 de enero de 2017

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio,
Sergio Sora Pascual

